



Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396/044-544832
Plaza de Armas

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 188-2016-MDP

Paiján, 21 de Abril del 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN:
VISTO:

El Acuerdo de Concejo N° 071-2016-MDP de fecha 01 de Abril 2016 y Memorándum N° 080-2016-ALC-MDP, de fecha 21-04-16, emitido por el señor alcalde de la MDP y;

CONSIDERANDO

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del estado de municipalidades del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo en concordancia con la Constitución Política del Estado dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, Administrativos y de Administración con sujeción a ley;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 071-2016-MDP de fecha 01 de Abril 2016, que Aprueba por Unanimidad el APOYO con la suma de Ciento Cuarenta y Cuatro con 00/100 Soles (S/. 144.00) a favor de la señora Jesús Amarita Miranda Díaz - Promotora del PRONOEI del AA.HH 6 de Marzo del Sector Manco Capac- Paiján, para la compra de 6 bolsas de cemento. Gírese el cheque a Nombre de la servidora municipal, Lic. María del Carmen Alvarado Sánchez; para efectos que se encargue de realizar dicha compra;

Que, según Memorándum N° 080-2016-ALC-MDP, de fecha 21-04-16, emitido por el señor alcalde de la MDP, informa que la señora María del Carmen Alvarado Sánchez, trabajadora social de la MDP, se encuentra de vacaciones por todo el mes de Abril, por tal razón se deberá Modificar el Acuerdo de Concejo N° 071-2016-MDP, girándose el cheque a nombre de la Obst. Silvia Adriana Armas León, responsable de la División de Salud Pública y Gestión Ambiental;

Que, Contando con el V° B° de Gerencia Municipal, Asesoría Jurídica y en uso de las atribuciones que se le confiere al titular del pliego y la Ley N° 27972-“Ley Orgánica de Municipalidades”;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el Artículo Primero del Acuerdo de Concejo N° 071-2016-MDP de fecha 01 de Abril del 2016, en el extremo siguiente Gírese el cheque a Nombre de La Lic. María del Carmen Alvarado Sánchez, trabajadora social de la MDP, quedando de la siguiente manera: APOYAR por Unanimidad con la suma de Ciento Cuarenta y Cuatro con 00/100 Soles (S/. 144.00) a favor de la señora Jesús Amarita Miranda Díaz - Promotora del PRONOEI del AA.HH 6 de Marzo del Sector Manco Capac- Paiján, para la compra de 6 bolsas de cemento. Gírese el cheque a Nombre de La Obst. Silvia Adriana Armas León, responsable de la División de Salud Pública y Gestión Ambiental de la MDP, para efectos que se encargue de realizar dicha compra; por los considerandos precedentes.

ARTICULO SEGUNDO.- AFECTESE a la Fuente de Financiamiento de Recursos Determinados, Rubro 08 IM. Clasificador 2.3.1 99.1 99.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR a Gerencia Municipal, Asesoría Jurídica, Tesorería, la parte interesada y las demás áreas competentes, para el cumplimiento del presente acuerdo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

